

APRUEBA PLAN REGULADOR COMUNAL DE POZO ALMONTE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 DECRETO
 TRAMITADO
 FECHA 13 ABR 1984
 FIRMA

SANTIAGO, 23 MAR. 1984

N° 52

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | |
|-----------|--|
| RT. CO | |
| R. TRO | |
| IT. BIL. | |
| EP. RAL | |
| P. TAS | |
| EP. Y FAC | |
| T. CIA | |
| C. Y T. | |
| P. P. | |

RENDACION

DR \$
 C.
 POR \$
 C.
 DTO.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2° y 9° de la ley N° 16.391 y 12° letra i) del D.L. N° 1.305, de 1976; los artículos 41 al 44, 53 y 54 del D.S. N° 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Decreto Alcaldicio N° 066, de 5 de Noviembre de 1982, de la I. Municipalidad de Pozo Almonte; el Ordinario N° 504, de 20 de Diciembre de 1983, del Secretario Ministerial de Agricultura de la I Región de Tarapacá; el Ordinario N° 631, de 24 de Octubre de 1983, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la I Región de Tarapacá; el Ordinario N° 448, de 28 de Julio de 1983, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la I Región de Tarapacá; el Ordinario N° 019, de 17 de Enero de 1984, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los demás antecedentes que se acompañan,

DECRETO :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte, en conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado, la Ordenanza Local y el Plano Gráfico denominado "Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte", confeccionado a escala 1: 2.000 por la I. Municipalidad de Pozo Almonte, documentos que constituyen un solo cuerpo legal y por el presente decreto se aprueban.

ARTICULO 2°.- El texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte que se aprueba en el artículo anterior, es el siguiente:

ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR DE POZO ALMONTE.

CAPITULO I - GENERALIDADES

Artículo 1 . La presente ordenanza establece la zonificación, las disposiciones sobre uso de suelo y las normas técnicas de edificación y urbanización que deberán observarse en el área urbana de Pozo Almonte; cuyo límite urbano se grafica en el plano correspondiente confeccionado en escala 1:2000.

Esta ordenanza forma parte del Plan Regulador de Pozo Almonte junto con el Plano de Zonificación y Trazado, la Memoria Explicativa y el Estudio de Factibilidad de Agua y Alcantarillado.

Artículo 2 . El Area de aplicación del Plan Regulador de Pozo Almonte queda determinada por el límite urbano, el cual está constituido por una línea poligonal cerrada de 11 puntos, de acuerdo a la descripción que se incluye en el Art. 4º, de la presente ordenanza.

Artículo 3 . Cualquier transgresión a las normas dispuestas en la presente ordenanza será sancionada en conformidad con lo previsto en los artículos N°s. 20 al 26 ambos inclusive del D.F.L. 458/75.

CAPITULO II - LIMITE URBANO DEL PLAN REGULADOR DE POZO ALMONTE

Artículo 4 . Los puntos y tramos que constituyen el límite urbano del Plan Regulador de Pozo Almonte definiendo su área jurisdiccional son los siguientes:

LIMITE URBANO

| PUNTOS.. | DEFINICION DEL PUNTO | TRAMO | DEFINICION DEL TRAMO |
|----------|--|-------|----------------------|
| A | Ubicado sobre el eje de línea ferrea a 290m. al sur del punto de cruce de prolongación del eje de calle Estación con eje de línea ferrea, medidos sobre el eje de dicha línea. | | |

| PUNTOS | DEFINICION DEL PUNTO | TRAMO | DEFINICION DEL TRAMO |
|--------|--|-------|---|
| B | Ubicado sobre el eje de línea ferrea en cruce con línea perpendicular levantada sobre el eje de carretera panamericana a 530 al norte de límite norte del Estadio. | A-B | Línea curva concidente con el eje de la línea ferrea. |
| C | Ubicado sobre el eje de carretera Panamericana a 530m.al norte del límite norte del Estadio. | B-C | Línea recta perpendicular a carretera Panamericana entre esta y la línea ferrea. |
| D | Ubicado a 390m.al oriente del eje de carretera Panamericana sobre perpendicular al eje de dicha carretera levantada a 530m.al norte del límite norte del Estadio. | C-D | Línea recta perpendicular a carretera Panamericana al oriente de esta. |
| E | Ubicado sobre línea recta paralela a carretera Panamericana trazada a partir del punto D, a 730m.al sur del punto D. | D-E | Línea recta paralela a carretera Panamericana al oriente de esta. |
| F | Ubicado a 120m.al oriente del eje de carretera Panamericana sobre perpendicular a dicha carretera trazada en un punto de su eje distante 835m.al sur del punto de cruce del eje de la Carretera con la prolongación del eje de calle Estación. | E-F | Línea recta paralela al sector central de Carretera Panamericana(calle Comercio)al oriente de esta. |
| G | Ubicado sobre el eje de carretera Panamericana a 835m.del punto de cruce de eje de calle Estación con el eje de dicha carretera,medidos sobre la misma. | F-G | Línea recta perpendicular a carretera Panamericana al oriente de ésta. |
| H | Ubicado a 175m.al poniente del eje de la carretera Panamericana,sobre una perpendicular a dicha carretera trazada en un punto de su eje distante 835m.al sur del punto de cruce del eje de la carretera con la prolongación del eje de calle Estación. | G-H | Línea recta perpendicular a carretera Panamericana al poniente de ésta. |
| I | Ubicado a 110m.al norte del punto H sobre una línea paralela a la carretera Panamericana en ese tramo. | H-I | Línea recta paralela a carretera Panamericana. |

///.

| PUNTOS | DEFINICION DEL PUNTO | TRAMO | DEFINICION DEL TRAMO |
|--------|---|-------|--|
| J | Ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias trazadas una paralela a 190m.al norte de línea GH y la otra paralela a 130m.al poniente de carretera Panamericana. | I-J | Línea recta en ángulo de 30gr.aproximadamente con tramo H-I. |
| K | Ubicado sobre una línea perpendicular a la línea ferrea en el punto A a 165m.al oriente y 375 m.al norte del punto J. | J-K | Línea recta paralela a tramo H-I. |
| | | K-A | Línea recta que une los puntos K y A. |

CAPITULO III - ZONIFICACION

Artículo 5 . Para los efectos de la aplicación de las normas del Plan Regulador; el Area Urbana de Pozo Almonte se divide en las siguientes zonas:

- a) Zona Z1.UC (Urbana Consolidada)
- b) Zona Z2.UC (Urbana Consolidada)
- c) Zona Z3.EU (Extensión Urbana)
- d) Zona Z4.EU (Extensión Urbana)
- e) Zona Z5.EU (Extensión Urbana)
- f) Zona R Restricción FF.CC.

Estas Zonas se indican en el Plano de Zonificación y Trazado correspondiente.

CAPITULO IV - USO DE SUELO, CONDICIONES DE SUBDIVISION DE PREDIOS Y NORMAS DE EDIFICACION.

Artículo 6 . En los predios existentes con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, que tengan un tamaño inferior al exigido como mínimo para la respectiva zona, se deberán autorizar a petición del interesado los permisos de reparación, ampliación o construcción de nuevas edificaciones, siempre que se cumpla con las demás normas técnicas previstas en la presente ordenanza.

Artículo 7 . Las condiciones de urbanización y las características de los respectivos proyectos, su aprobación, ejecución y recepción, se atenderán a las disposiciones específicas de los servicios técnicos correspondientes.

- Artículo 8. Para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, se entenderán por equipamiento, las edificaciones destinadas a salud, educación, deportes, seguridad, actividades social comunitaria, cultural, institucional y turística.
- Artículo 9. Los proyectos destinados a equipamientos deberán cumplir, además de las normas de la presente ordenanza, con las disposiciones técnicas de los organismos competentes.
- Artículo 10. En materia de aplicación de normas de rasantes, distanciamientos y adosamientos, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.
- Artículo 11. En materia de estacionamientos se observarán las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.
- Sin perjuicio de lo anterior cuando se fijen las unidades de estacionamiento para las industrias, se deberá destinar, dentro de los predios, las unidades de estacionamientos requeridos para las labores de carga y descarga y para sus usuarios.
- Artículo 12. Cuando la edificación sea aislada y/o pareada se aplicarán las normas de rasantes, distanciamiento y adosamiento indicados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.
- Cuando la edificación sea continua se podrá edificar hasta el 50% del deslinde común. La altura, medida en la forma que señala la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización para los adosamientos, será de un máximo de 7 m.
- Artículo 13. Para los efectos de la localización de los establecimientos industriales en el área reglamentada por el Plan Regulador de Pozo Almonte, se estará a la clasificación que emita en cada caso el organismo pertinente del Ministerio de Salud.
- Artículo 14. No será exigible a los interesados establecer antejardines. En el caso que voluntariamente se opte por dejar antejardín, éste deberá tener un ancho mínimo de 3 m.
- Artículo 15. Los cierros a la calle podrán estar constituidos por una solerilla u otros elementos con una altura máxima de 2 m., pudiendo ser opacos o transparentes.
- Artículo 16. La altura máxima de los medianeros, será de 2 m., pudiendo optarse por no construir medianeros, si existe acuerdo entre los vecinos colindantes.
- En la zona industrial, se permitirán medianeros de mayor altura siempre que exista acuerdo entre los vecinos colindantes.

Artículo 17. Los usos permitidos o excluidos en cada zona, las condiciones de subdivisión de predios y normas de edificación que les son aplicables serán las siguientes :

- Zona Z.1.UC.-

Usos Permitidos : Vivienda, comercio, oficinas, equipamientos, áreas verdes; industrias, artesanías y bodegas inofensivas; vialidad.

Usos Prohibidos : Industria, bodegas y artesanías molestas, peligrosas y/o contaminantes.

Superficie Predial mínima = 160 M2.
Agrupamiento = Continuo-aislado-pareado.
La industria será aislada.

- Zona Z.2.UC.-

Usos Permitidos : Vivienda, comercio, oficinas, equipamientos, áreas verdes; vialidad.

Usos Prohibidos : Industria, artesanía y bodegas de cualquier tipo.

Superficie Predial mínima = 160 M2.
Agrupamiento = Aislado-pareado siempre que se trate de edificación simultánea sobre el mismo deslinde.

- Zona Z.3.EU.-

Usos Permitidos : Vivienda, comercio, oficinas, equipamiento; áreas verdes; vialidad.

Usos Prohibidos : Industrias, bodegas y artesanía de cualquier tipo.

Superficie Predial mínima = 160 M2.
Agrupamiento = Aislado. Se permitirán pareos sólo cuando se trate de edificación simultánea sobre el mismo deslinde.

- Zona Z.4.EU.-

Usos Permitidos : Vivienda, comercio, oficinas, equipamiento, áreas verdes e industrias-artesanía y bodegas inofensivas; vialidad.

Usos Prohibidos : Industria, bodegas y artesanías, molestas, peligrosas y/o contaminantes.

Superficie predial mínima = 160 M2.
Agrupamiento = Aislado-pareado-continuo.
La industria será aislada.

- Zona Z.5.EU. -

Usos Permitidos : Equipamiento, áreas verdes, bodegas, artesanías e industrias inofensivas o molestas, oficinas dentro de las industrias; vialidad.

Usos Prohibidos : Vivienda, comercio, oficinas; bodegas, artesanías e industrias peligrosas y/o contaminantes.

Superficie predial mínima = 400 M2.

Agrupamiento = Aislado-pareado; los establecimientos industriales, deberán cumplir además con las normas específicas sobre industrias que se establecen en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

- Zona R. - Area de seguridad para uso de vía férrea.

CAPITULO V VIALIDAD.

Artículo 18. La red vial del Plan Regulador de Pozo Almonte, está constituida por las calles, pasajes y en general, todas las vías públicas actualmente existentes, las cuales aparecen graficadas en el Plano.

Artículo 19. Las vías estructuradoras en el área urbana de la comuna son las siguientes :

| CALLE | TRAMO | ANCHO MINIMO ENTRE LINEAS OFICIALES. |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Comercio(Carr.Panam.) | Lim.Urbano Sur-Nebrasca | 20 M. |
| Comercio(Carr.Panam.) | Nebrasca-Arica | 45 M. |
| Comercio(Carr.Panam.) | Arica-Lim.Urbano Norte | 60 M. |
| Aldunate | Libertad-Lim.Urbano Oriente | 20 M. |
| Kerima | Baquadano-Estación | 20 M. |
| Balmaceda | Estación-Aldunate | 20 M. |
| Libertad | Aldunate-Iris | 20 M. |
| Iris | Libertad-Negreiros | 20 M. |
| Negreiros | Iris-Iquique | 20 M. |
| Iquique | Negreiros-Lim.Urbano Norte | 20 M. |
| Victoria | Iquique-Comercio | 20 M. |
| Baquadano | Alianza-Kerima | 20 M. |
| Alianza | Baquadano-Lim.Urbano Norte | 20 M. |
| Arica | Comercio-Lim.Urbano Oriente | 25 M. |

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la presente Ordenanza Local fué aprobada por Decreto Alcaldicio N° 066 de 05 Noviembre de 1982. y que su texto fué exigido al público durante el plazo que exige la Ley.



LUIS EDO. REYES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

PLAN REGULADOR DE POZO ALMONTE

MEMORIA EXPLICATIVA

I.- ANTECEDENTES GENERALES.-

Para la formulación del Plan Regulador de Pozo Almonte se consideró, entre otros antecedentes los aspectos relativos a la evolución y actividad de la población, dotación y nuevas necesidades de equipamiento, subdivisión predial y tenencia de la tierra, calidad y estado de la edificación etc., todo ello en función de las alternativas de desarrollo local - que se postulan como posibles en el diagnóstico del Plan Regional de Desarrollo Urbano de la I Región.

II.- PERPECTIVAS FUTURAS DE CRECIMIENTO URBANO.-

En atención a la tendencia histórica y al carácter estratégico fronterizo de la I. Región, se postula que Pozo Almonte seguirá desarrollando su función de centro de servicios a los diferentes poblados en el subsistema Pozo Almonte, Mamiña, Pica, Matilla, La Tirana, de los centros mineros de Sagasca, Cerro Colorado y probablemente Quebrada Blanca; como asimismo a las áreas de más intenso desarrollo agrícola de esta parte de la Pampa (centros experimentales agrícolas-ganaderos de la Pampa del Tamarugal).

Se espera un crecimiento demográfico del Orden de 2.000 a 2.500 hab. más, lo que totalizaría, en la perspectiva más optimista alrededor de 5.000 hab. a 1990.

Se refuerza esta perspectiva de consolidarse como centro de servicios, por el hecho de constituir Pozo Almonte un nudo de circulaciones importantes del subsistema, tanto en el circuito de relaciones Regionales como Nacionales.

Por otra parte, su cercanía a Iquique y el hecho de que la ampliación de sus servicios de infraestructura actual es factible en el mediano plazo, unido a sus buenas condiciones de accesibilidad lo postulan como una posible alternativa de localización industrial no sometida al sistema de la Zona Franca.

III.- DIAGNOSTICO DE LA FORMA URBANA.-

La estructura funcional: Cuatro son los elementos principales que conforman la estructura urbana del poblado; La Carretera-Panamericana, que constituye su eje central; el conjunto de manzanas y de calles secundarias; la localización del comercio, servicios, equipamiento y plaza, en rela

ción a las áreas habitacionales; y finalmente la relación entre el pueblo antiguo y la Población Sagasca.

La Carretera es sin duda vitalizadora del comercio local; y su flujo representa además un elemento de distracción y variedad. Al modo de las antiguas estaciones de ferrocarril, la pasada de buses y camino, su detención temporal, forman parte de la vida diaria del pueblo.

La estructura funcional del pueblo, requiere de la presencia de la Carretera, a lo menos en la etapa presente del desarrollo. Bien pudiera ser que más adelante, y una vez consolidada la actual calle Comercio como eje de actividad de un poblado con mayor población, llegue a ser conveniente el rediseño de la Carretera.

En cuanto al tejido de manzanas, se advierte una muy baja densidad de uso, con grandes superficies interiores de manzanas sin ocupación real, con dispersión de viviendas aisladas; lo que en muchos casos no alcanza a configurar la calle como elemento interior.

La localización del comercio aparece concentrada y lineal a lo largo de la calle comercio; el equipamiento y los servicios han sido localizados en forma dispersa. Si bien esta situación no constituye problema de accesibilidad para los residentes, es cierto que la concentración de edificios representativos, que son un servicio para toda el área tributaria del poblado, contribuiría a reforzar el centro constituido por la plaza principal, también se ha detectado una desintegración entre el pueblo antiguo, la Población Sagasca por la clara diferenciación en cuanto al tipo de construcción, por la delimitación espacial y en el caso de Sagasca por las características diferentes de sus residentes.

En atención a la baja densidad de ocupación actual de las manzanas consolidadas, Pozo Almonte podría contener, dentro de sus límites actuales a una población que a lo menos duplique la que hoy existe, ello implicaría una acción de mejoramiento de las condiciones físicas existentes del pueblo, mediante un proceso de renovación y densificación urbana.

En atención a que según la actual política de D.Urbano, debiera ser el sector privado el encargado de su realización, si la demanda existente lo hiciera recomendable, ha parecido absolutamente conveniente prever en forma simultánea la posibilidad de crecimiento urbano en extensión, de modo que ambas alternativas de crecimiento coexistan y sean las preferencias de los interesados las que las determinen. Con este objeto el Plan Regulador deberá proponer una oferta adecuada de suelo urbano al mismo tiempo que considere normas flexibles que incentiven, o al menos, no desalienten la construcción dentro del área ya consolidada.

IV.- OBJETIVOS DEL PLAN REGULADOR.-

1) Definir el Sistema Vial Estructurante: Reconociendo que el eje estructurador más importante es la Carretera Panamericana se ha propuesto complementar el desarrollo lineal del pueblo, estableciendo dos vías paralelas al oriente y poniente de la Panamericana que sirvan para recoger y repartir flujos intermedios descongestionando el tráfico de la carretera Panamericana, y alimentando el área tributaria del eje emplazador de actividades.

2) Fijar los Usos de Suelo y Condiciones de Edificación.- De acuerdo a los criterios flexibles de Desarrollo Urbano se pretende apoyar el desarrollo del poblado exigiendo las mínimas condiciones de edificación para usos alternativos -- muy amplios de acuerdo a sus tendencias naturales.

Se han distinguido dentro del área urbana dos zonas en atención a las características homogéneas de cada una de ellas. En razón de ello las áreas de extensión propuestas -- que se desarrollan contiguas a estas zonas consolidadas, se asimilan a las zonas consolidadas correspondientes, y se -- proponen normas idénticas (mismos usos y condiciones de -- edificación.

3) Determinar el tamaño del área urbana. Se pretende determinar un área urbana capaz de contener en una amplia oferta de localización de actividades, todas las demandas urbanas que se generen ya sea de viviendas, de equipamiento, comercio, industrias, etc., Para ello se incorpora suficiente territorio Urbano que duplica la Superficie actual. Esto permitirá que la demanda determine si el crecimiento será por extensión o por densificación al igualar para ambas alternativas, las ofertas de suelo. La tendencia de crecimiento histórico de la población hace suponer o esperar al año -- 1990 una población cercana a los 5.000 habitantes.

Cabe señalar que para la determinación del área urbana se ha tenido en consideración la facilidad para concretar la urbanización y la tendencia natural de crecimiento del pueblo en torno a la Carretera Panamericana.

Se ha optado por no incorporar al área urbana el sector al poniente de la línea de FF.CC. por las dificultades de integración urbana y accesibilidad que historicamente -- han presentado este tipo de situaciones urbanas en pueblos menores, y por no crear una situación de congelamiento y -- obligación de futuro traslado de la única industria actualmente existente en el pueblo, cuya localización desgraciadamente no ha sido la más acertada en función de su clasificación (molesta, fumígena) y de los vientos dominantes, como asimismo la accesibilidad a la carretera.

////.

A través de la aplicación del Art. 55° del DFL.N° 458/75 podrá evitarse en el futuro que esta área industrial crezca con nuevos establecimientos, y al mismo tiempo se deberá incentivar la localización industrial en la nueva área especialmente definida para ello, en mejores condiciones.



Luis Edo. Reyes Reyes
LUIS EDO. REYES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

PLAN REGULADOR DE POZO ALMONTE

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA LOCALIDAD DE POZO ALMONTE.

1.- INTRODUCCION

Este estudio corresponde a la determinación de las condiciones para las cuales el poblado de Pozo Almonte podrá extenderse y contar sin problemas con soluciones de agua potable y alcantarillado para la población asociada a la extensión.

Se considerará la situación actual y futura de los servicios correspondientes de acuerdo a los antecedentes en poder de SENDOS.

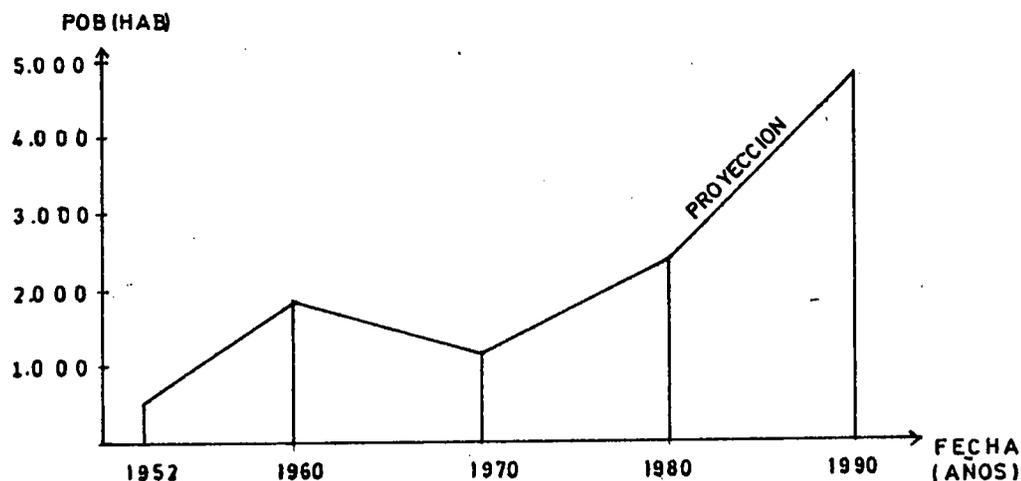
2.- GENERALIDADES.

El poblado de Pozo Almonte se encuentra en la depresión intermedia de la I Región en la zona de la pampa salitrera y cercana a la pampa del Tamarugal, su ubicación corresponde a una planicie.

El clima es de tipo desértico con temperaturas elevadas y vientos en el día y temperaturas bajas en la noche.

2.1.- Población ; El crecimiento histórico de Pozo Almonte ha sido muy irregular debido principalmente al proceso de cierre que tuvieron las Oficinas Salitreras en el sector y la posterior iniciación de otras actividades productivas en la zona, principalmente la explotación del mineral de SAGASCA.

De acuerdo a los antecedentes del Plan Regional de Desarrollo Urbano elaborado por la Secretaría Regional Ministerial del Minvu I Región, se tiene la siguiente variación de la población con la proyección al año 1990.



3.- SISTEMA DE AGUA POTABLE

- 3.1.- Sistema Actual El Servicio de Agua Potable está basado en un abastecimiento de origen hidro-geológico mediante captaciones de pozo, aducción, estanque de regulación y red de distribución.
- La localidad de Pozo Almonte se encuentra relativamente cerca de las captaciones de agua para la ciudad de Iquique en la zona de Canchones, desde donde parte la aducción denominada Chintaguay que abastece las localidades de La Huayca, La Tirana y Pozo Almonte, esta aducción está en funcionamiento desde el año 1910, construída con el propósito de abastecer de agua a las Oficinas Salitreras del Sector lo que justificaba su diámetro de 400 mm. Actualmente la cañería de aducción Chintaguay se encuentra en mal estado habiendo superado su vida útil y presentando una gran pérdida de agua en su trayecto.
- Actualmente llegan a Pozo Almonte 3 lt./seg. a un estanque de regulación de 500 m³. lo que significa una dotación actual cercana a las 110 lt./hab./día.
- Las necesidades de regulación para esa dotación están satisfechas con las instalaciones actuales pero no serán suficientes para el crecimiento poblacional previsto, será necesario mejorar la aducción para lograr que el porteo suba a por lo menos 10 lt/seg. y construir otro estanque de 500 m³.
- Se estima que es factible que antes del año 1990 pueda recuperarse la aducción a Pozo Almonte de manera de lograr el porteo necesario de 10 lt/seg.
- El poblado cuenta en toda su área edificada con redes de agua potable lo cual se muestra en el plano 3.1.

- 3.2.- Agua Potable para áreas de extensión De acuerdo a lo anterior existe una restricción para el suministro de agua al aumento de población de Pozo Almonte, pero dicha restricción puede mejorarse con la recuperación de la aducción Chintaguay o a la construcción de una nueva aducción de menor costo. El Ministerio de Obras Públicas tiene contemplado en sus proyectos a mediano plazo la recuperación del sistema de suministro de agua potable a la población de Pozo Almonte, por lo cual se estima que el agua potable no será impedimento para la formación de nuevas áreas pobladas.

4.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO

4.1.- Sistema actual La localidad de Pozo Almonte al igual que la mayor parte de las Oficinas Salitreras no contaron con sistemas de alcantarillado de redes y emisarios, en cambio se utilizaba comunmente el sistema de Fosa Séptica y Pozo Absorbente o bién Pozos Negros en cada vivienda.

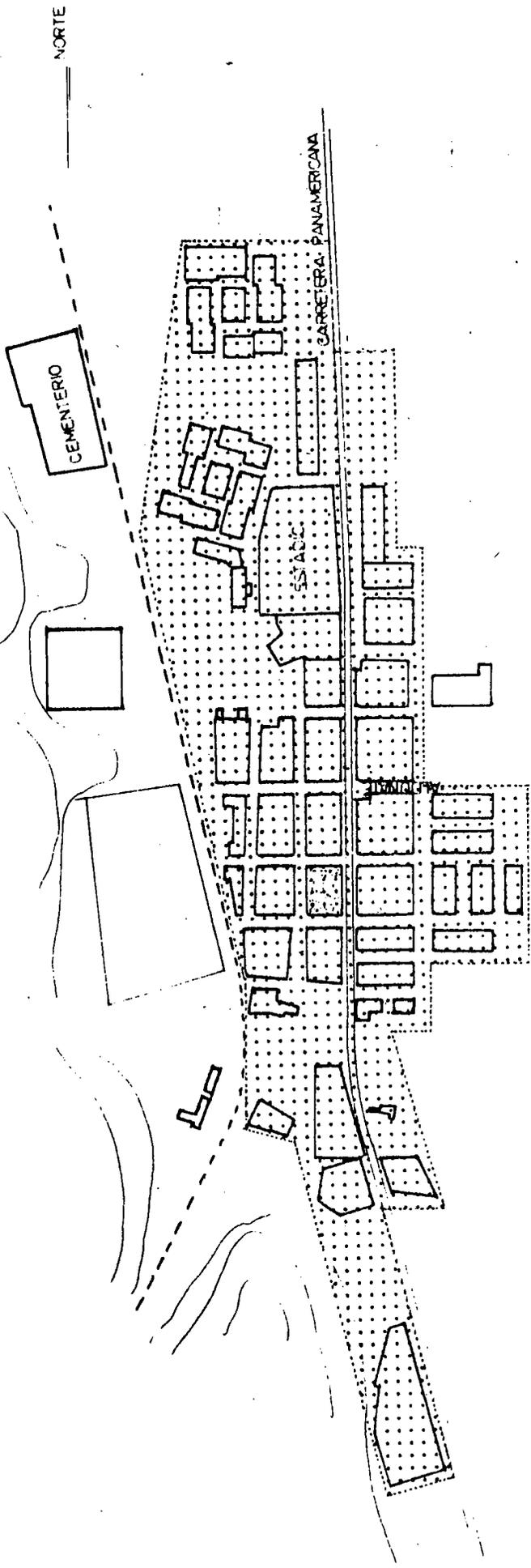
Con la construcción en los años 60 de la población SAGAS CA para el personal de la mina del mismo nombre se construyó un sistema de alcantarillado de red con un emisario que descargaba las aguas servidas en una laguna de estabilización, solución que fué adoptada por SENDOS que construyó en los años 1980-1981 redes para el resto del pueblo con su correspondiente impulsión a nuevas lagunas de estabilización cubriendo de esta manera un 70% de la población.

SENDOS cuenta en la actualidad con los proyectos que cubren el 30% de la cobertura de redes de alcantarillado, a lo cual se espera el financiamiento correspondiente. Lo anterior se muestra en el plano 4.1.

4.2.- Alcantarillado para áreas de expansión De acuerdo a la solución de evacuación de aguas servidas hacia lagunas de estabilización es evidente que las posibilidades de hacer crecer estas áreas son practicamente ilimitadas por la gran disponibilidad de terrenos de la pampa sin utilización, favorecida además la solución por el clima seco y caluroso. En consecuencia las posibles restricciones que pueda tener la ampliación del sistema de alcantarillado dependerán del equivalente crecimiento del sistema y dotación de agua potable en lo que se refiere al aspecto técnico y por otro lado de poder tener el financiamiento adecuado.



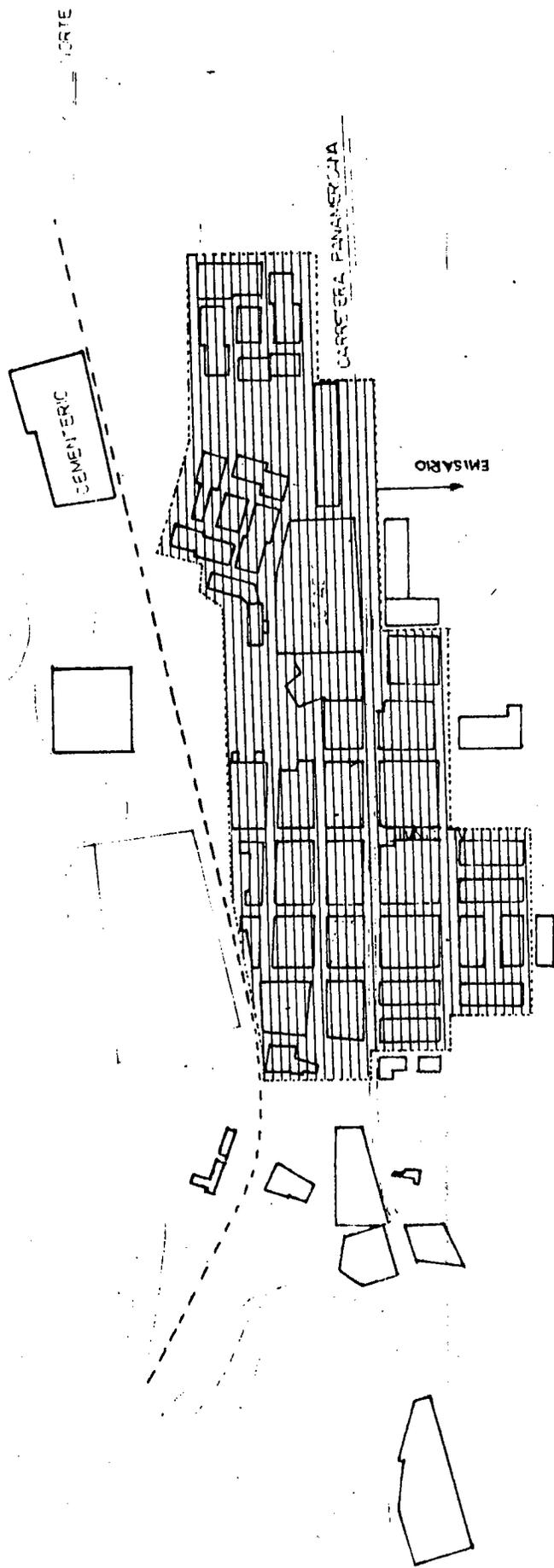
Luis Edo. Reyes Reyes
LUIS EDO. REYES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



PLANO 3-1
POZO ALMONTE

Area que cuenta con
abastecimiento de agua
potable





PLANO 4-1
POZO ALMONTE

 Area que cuenta con
servicio de alcantarillado